



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. /2012

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
INCREMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA REGENTEAK ECUADOR
S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 24.200,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce, ante mí, doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparece la compañía **REGENTEAK ECUADOR S.A.**, debidamente representada por el señor **MOHAN DIXIT**, quien declara ser de nacionalidad india, mayor de edad, viudo, ejecutivo, con domicilio y residencia en India, de paso por esta ciudad. El compareciente es una persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, INCREMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REGENTEAK ECUADOR S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruidos, a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital suscrito, incremento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía denominada **REGENTEAK ECUADOR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **MOHAN DIXIT**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **REGENTEAK ECUADOR S.A.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **REGENTEAK ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el dieciséis de agosto de dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de agosto de dos mil once. **b)** La junta general universal de accionistas de la compañía **REGENTEAK ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el nueve de mayo de dos mil doce, resolvió: Uno) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$25.000,00); Dos) Incrementar el capital autorizado a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00); y, Tres) Reformar el Estatuto Social de la compañía **REGENTEAK ECUADOR S.A.**. La copia certificada del acta de junta se anexa como documento habilitante para que forme parte de la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **MOHAN DIXIT**, en su calidad de Gerente General de la compañía **REGENTEAK**



REGENTEAK ECUADOR S.A.

Guayaquil, 11 de noviembre de 2011

Señor
MOHAN DIXIT
Ciudad.-

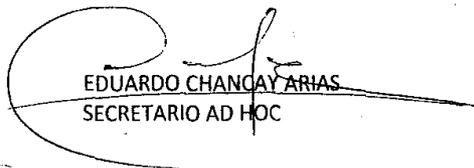


De mis consideraciones:

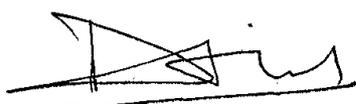
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **REGENTEAK ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, en reemplazo del señor Suraj Kumar Ladha, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 16 de agosto de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de agosto de 2011.

Atentamente,


EDUARDO CHANCAY ARIAS
SECRETARIO AD HOC

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 11 de noviembre de 2011.


MOHAN DIXIT
PASAPORTE N° Z-1218277

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 69-092

FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2011

HORA DE REPERTORIO: 14:31

Nº 009690

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **REGENTEAK ECUADOR S.A.**, a favor de **MOHAN DIXIT**, de fojas 104.320 a 104.321, Registro Mercantil número 20.276.

ORDEN 69092



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR EL

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REGENTEAK ECUADOR S.A
CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2012**

En el cantón Guayaquil, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce a las diez y veintiseis horas, en la Cooperativa Quisquis Mz. W Solar 5A, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: señor MOHAN DIXIT, propietario de 799 acciones y la señora TANIA ELIZABETH WAZHIMA PULLA, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado.



Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de ochocientos dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía y consecuente reforma del estatuto social.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señora Tania Wazhima Pulla y actúa como secretario el señor Mohan Dixit.

La presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital suscrito de ochocientos dólares, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

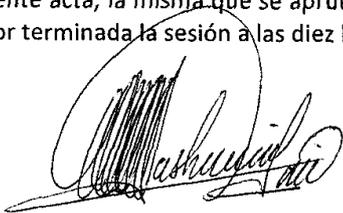
Luego de revisar las reformas legales vigentes que exigen un capital superior pagado para la obtención de visas, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital de la compañía a VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$25,000.00), con lo cual se debe reformar el artículo tercero del estatuto social, el cual deberá decir lo siguiente:

“ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), dividido en veinticinco mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.-“

La suscripción del capital se realiza en numerario de la siguiente forma: 1) MOHAN DIXIT, suscribe 24170 acciones; y, TANIA ELIZABETH WAZHIMA PULLA, suscribe 30 acciones.

Una vez cumplidas las formalidades de ley y verificado el depósito de los valores, el señor MOHAN DIXIT, en su calidad de Gerente General, queda autorizado para suscribir la correspondiente escritura pública con el cual se reforme el estatuto social por el aumento de capital de la compañía, debiendo regularizar dicho trámite ante los órganos de control.

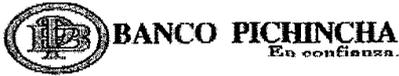
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la reinstalación de la junta de la sociedad, y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones. Se declara por terminada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.



TANIA ELIZABETH WAZHIMA PULLA
PRESIDENTE
ACCIONISTA



MOHAN DIXIT
SECRETARIO
ACCIONISTA



CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

GUAYAQUIL, 14 , Mayo , 2012

Señores

REGENTEAK ECUADOR S.A.

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) REGENTEAK ECUADOR S.A. portador (a) de la Registro Unico del Contribuyente No. 0992731036001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:



Cuentas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No.Prot
0	3510384104	CTA.CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	4 CIFRA (S)BAJA (S)	USD	20/12/2011	PROPIETARIO	0

OBSERVACIONES:

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá, entenderse que el Banco Pichincha C.A.. Se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá, ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.

Firma Autorizada

NOTA: No será válido este documento si hay indicio de alteración.

Cuenta Actual: 3510384104

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Fecha	Oficina	Tipo	Concepto	Documento	Monto	Saldo Contable
14/05/2017	CASH MANAGEMENT	C	2017051400026318	200000	24.962.00	24.962.00

 **BANCO PICHINCHA C.A.**
Alexander Crespo Peralta
Jefe de Servicios





Dr. HUMBERTO NOYA FLORES
NOTARIO

ECUADOR S.A., declara: 1) Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$25.000,00); Dos) Incrementado el capital autorizado a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$50.000,00); Tres) Reformado el Estatuto Social de la compañía REGENTEAK ECUADOR S.A., por lo que el artículo tercero del Estatuto Social dirá: **“ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$50,000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito y pagado de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,000.00), dividido en veinticinco mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.”; y, Cuatro) Declaración Especial: El compareciente declara bajo juramento que el capital suscrito se encuentra pagado en su totalidad, por lo que se adjunta copia del movimiento bancario de la compañía y que su representada no tiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado Ecuatoriano ni con sus instituciones.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el abogado **Santiago Cabezas-Klaere** para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta



escritura.- Firmado. (Firma ilegible) **Abogado Santiago Cabezas-**
klaere.- Registro número doce mil setecientos dos.- HASTA
ACUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que
quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe que,
después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura
pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
conmigo, el Notario, en un solo acto.-



MOHAN DIXIT

PASAPORTE NO.: Z2138854

12.U.C. 0992731036001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.12.0004039 DICTADA POR LA ABOGADA ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012, RAZON QUE HA QUEDADO ANOTADA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, INCREMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA REGENTEAK ECUADOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 14 DE MAYO DE 2012.

GUAYAQUIL, 1 DE AGOSTO DE 2012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.455
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004039, dictada el 30 de julio del 2012, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía REGENTEAK ECUADOR S.A., de fojas 77.025 a 77.038, Registro Mercantil número 13.625. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 42455



Guayaquil, 06 de agosto de 2012

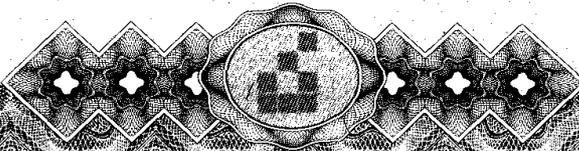
\$130.00

REVISADO POR: *B*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gustavo'.

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 311681





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0004039** DE LA DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **30 DE JULIO DEL 2.012**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA REGENTEK ECUADOR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE AGOSTO DEL 2.011**.



GUAYAQUIL, AGOSTO 07 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

